

FORMATO N° 22

Regresar

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	01-2024-MDBSH/CS
----------	-----------------------	------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de La Banda de Shilcayo, a los 09 días del mes de Enero del 2024, en el local de la Oficina de Servicios Generales y Logística de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, a las 15:00 horas se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Municipal N° 001-2024-MDBSH/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07-2023-MDBSH/CS- PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo Correspondiente al ejercicio Fiscal 2024, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

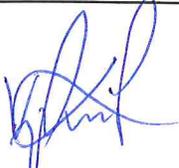
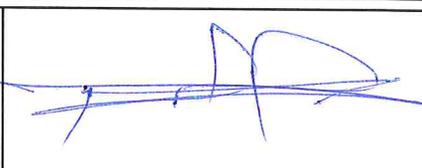
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	KATTY ESMERALDA PAREDES PUELLES	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
		Suplente			
Primer Miembro	ELIA CAROLINA UPIACHIHUA ESPINOZA	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
		Suplente			
Segundo Miembro	JORGE LUCAS FLORES ROMERO	Titular	X	Dependencia:	OEC
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es: Ítem N°01 - Leche Evaporada Entera de 410 Gramos		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS S.A.C.	S/ 82,779.84 SIN IGV

5	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es: Ítem N°02 - HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA AZUCARADA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	GRUPO ALIMENTARIO AMAZONICO E.I.R.L.	S/ 104,892.00 Sin IGV

6	BASE LEGAL
Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: (...) 76.3" Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

7	ACUERDO ADOPTADO
El Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 3	

		
Presidente de Comité Suplente Lic. Katty Esmeralda Paredes Puelles	Primer Miembro de Comité Obsta. Elia Carolina Upiachihua Espinoza	Segundo Miembro de Comité C.P.C. Jorge Lucas Flores Romero
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN FORMA ELECTRONICA)

1 NÚMERO DE ACTA	01-2024-MDBSH/CS
-------------------------	------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En la ciudad de La Banda de Shilcayo, a los 09 días del mes de Enero del 2023, en el local de la Oficina de Servicios Generales y Logística de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, a las 15:00 horas se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Municipal N° 001-2024-MDBSH/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA NN°07-2023-MDBSH/CS- PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo Correspondiente al ejercicio Fiscal 2024, a fin de efectuar LA ADMISIÓN LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (Forma de presentación Electrónico) y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>
---------------------------------------	---

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
Presidente	KATTY ESMERALDA PAREDES PUELLES	Titular	X	Dependencia: GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
		Suplente		
Primer Miembro	ELIA CAROLINA UPIACHIHUA ESPINOZA	Titular	X	Dependencia: GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
		Suplente		
Segundo Miembro	JORGE LUCAS FLORES ROMERO	Titular	X	Dependencia: OEC
		Suplente		

3 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
1	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS S.A.C.	20600571916	
2	GRUPO ALIMENTARIO AMAZONICO EIRL	20538959643	

4 DETALLE DE LOS POSTORES	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en forma Electrónico las Ofertas		
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS S.A.C.	5/01/2024	18:00:00
2	GRUPO ALIMENTARIO AMAZONICO EIRL	4/01/2024	19:44:00

5	Acto seguido, se procede con la apertura que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.
----------	--

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:	
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	NINGUNO	

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:	
	Ítem N°01 - Leche Evaporada Entera de 410 Gramos	
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS S.A.C.	1°

9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
	9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA	
	N°	Nombre o razón social del postor
1	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS S.A.C.	S/ 82,779.84 Sin IGV
9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N°01 que forma parte de la presente Acta.	

10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
	10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS S.A.C.
	FACTORES		PUNTAJES
	A.PRECIO		50.00
	B. VALORES NUTRICIONALES		10.00
	C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		10.00
	D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES		10.00
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS		20.00	
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos	

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:	
	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS S.A.C.	100 PUNTOS
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

12	CALIFICACIÓN			
	Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
	12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
B.1	FACTURACIÓN	X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA		
SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.				
.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR			

12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N°03 que forma parte de la presente Acta.

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN -Ítem N°01 - Leche Evaporada Entera de 410 Gramos

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su calificación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS S.A.C.

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	NINGUNO	

ÍTEM N°02 - HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA AZUCARADA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	GRUPO ALIMENTARIO AMAZONICO EIRL	2°

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
1	GRUPO ALIMENTARIO AMAZONICO EIRL	S/ 104,892.00 Sin IGV

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N°04 que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	GRUPO ALIMENTARIO AMAZONICO EIRL
	FACTORES	PUNTAJES
	A.PRECIO	50.00
	B. VALORES NUTRICIONALES	10.00
	C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10.00
	D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	10.00
	E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	20.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	GRUPO ALIMENTARIO AMAZONICO EIRL	100 PUNTOS

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		GRUPO ALIMENTARIO AMAZONICO EIRL		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
	B.1	FACTURACIÓN		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN				CALIFICA	

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	
-------	---------------------------------------	--

12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N°06 que forma parte de la presente Acta.	

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN - ITEM N°02 - HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA AZUCARADA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su calificación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	GRUPO ALIMENTARIO AMAZONICO EIRL

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	NINGUNO	

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15

		
---	---	---

Presidente de Comité Suplente
Lic. Katty Esmeralda Paredes
Puelles

Primer Miembro de Comité
Obsta. Elia Carolina Upiachihua Espinoza

Segundo Miembro de Comité
C.P.C. Jorge Lucas Flores Romero

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Adjudicación Simplificada N°07-2023-MDBSH/CS-
Primera Convocatoria - Contratación de Suministro de Bienes
Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo Correspondiente al ejercicio Fiscal 2024.

ANEXO N° 01 DETALLE DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS

ÍTEM N°01 - LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS

En la ciudad de la Banda de Shilcayo, a los 08 días del mes de Enero del 2024, en el local de la Oficina de Servicios Generales y Logística de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, a las 08:00 horas se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Municipal N°001-2024-MDBSH/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°07-2023-MDBSH/CS-Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo Correspondiente al ejercicio Fiscal 2024**, a fin de efectuar LA ADMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA, EVALUACIÓN (Forma de presentación Electrónico) y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondiente según orden de prelación.

a) Verificación RNP E Inhabilitación

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
01	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS S.A.C.	20600571916	SI	NO

b) Documentos obligatorios según el numeral 2.2.1 de las Bases Estándar

REQUISITO	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS S.A.C.
2.1.1. Documentación de presentación obligatoria	
2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta: ÍTEM N°01 Leche Evaporada Entera	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado	SI CUMPLE

Adjudicación Simplificada N°07-2023-MDBSH/CS-
Primera Convocatoria - Contratación de Suministro de Bienes
Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de la Banda de
Shilcayo Correspondiente al ejercicio Fiscal 2024.

REQUISITO	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS S.A.C.
por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). Debe estar emitida sobre la línea de Leche Evaporada	
g) Copia simple y legible del certificado de inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL.	SI CUMPLE
h) Copia del Certificado oficial de Verificación de la Aplicación del sistema HACCP, emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del Fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas o en su defecto con una antigüedad máxima de 180 días de emitido. Debe hacer referencia que se ha inspeccionado el producto objeto del procedimiento de selección o la línea de leche evaporada entera.	SI CUMPLE
i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
j) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE
Documentación de presentación facultativa: PARA EL ITEM N°01	
a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	SI ACREDITA
b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO ACREDITA
c) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	SI ACREDITA
d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	SI ACREDITA
Resultado	Admitida

Adjudicación Simplificada N°07-2023-MDBSH/CS-
Primera Convocatoria - Contratación de Suministro de Bienes
Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de la Banda de
Shilcayo Correspondiente al ejercicio Fiscal 2024.

ANEXO N° 02 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

ÍTEM N°01 - LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS S.A.C. (Ítem N°01 - Leche Evaporada Entera de 410 Gramos)
A. PRECIO		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>	50 puntos
Puntaje: Hasta 50 puntos		
FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS S.A.C. (Ítem N°01 - Leche Evaporada Entera de 410 Gramos)
B. VALORES NUTRICIONALES		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 10 puntos)</p> <p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>ITEM I</p> <p>➤ Proteínas: ● De 6.11 g a más. 05 puntos ● De 5.96 g a 6.10g. 02 puntos</p> <p>➤ Energía: ● De 131.56 kcal a más. 05 puntos ● De 130.91 kcal a 131.55 kcal. 01 puntos</p>	10 puntos
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE

Adjudicación Simplificada N°07-2023-MDBSH/CS-
Primera Convocatoria - Contratación de Suministro de Bienes
Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de la Banda de
Shilcayo Correspondiente al ejercicio Fiscal 2024.

<p>FACTORES DE EVALUACIÓN</p>	<p>50 puntos</p>	<p>EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS S.A.C. (Ítem N°01 - Leche Evaporada Entera de 410 Gramos)</p>
		<p>ALIMENTOS S.A.C. (Ítem N°01 - Leche Evaporada Entera de 410 Gramos)</p>
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas. Se evaluará en función de la mejora de las condiciones de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con la copia del Certificado Higiénico Sanitario de Planta otorgado por una certificadora acreditada por INACAL, vigente a la fecha de presentación de la oferta</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de la planta.</p> <p>ITEM I</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 98.00 a 100 pts 10 puntos • De 96.00 a 97.99 pts 03 puntos 	<p>10 puntos</p>
<p>D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES</p>		<p>EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS S.A.C. (Ítem N°01 - Leche Evaporada Entera de 410 Gramos)</p>
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>ITEM I</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 94.01% a 100.00%. 10 puntos • De 93.01% a 94%. 03 puntos 	<p>10 puntos</p>
<p>E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS</p>		<p>EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS S.A.C. (Ítem N°01 - Leche Evaporada Entera de 410 Gramos)</p>
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p>	<p>(Máximo 20 puntos)</p> <p>Porcentaje de aceptabilidad ITEM I e ITEM II</p> <p>De 98 hasta 100 : 20 puntos</p>	<p>20 puntos</p>

ACTA DE APERTURA, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS ELECTRONICAS

Adjudicación Simplificada N°07-2023-MDBSH/CS-
Primera Convocatoria - Contratación de Suministro de Bienes
Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de la Banda de
Shilcayo Correspondiente al ejercicio Fiscal 2024.

FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS S.A.C. (Ítem N°01 - Leche Evaporada Entera de 410 Gramos)
<u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.	De 95 hasta 97.99: 5 puntos	
PUNTAJE TOTAL		100 puntos

uf

f

f

Adjudicación Simplificada N°07-2023-MDBSH/CS-
 Primera Convocatoria - Contratación de Suministro de Bienes
 Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de la Banda de
 Shilcayo Correspondiente al ejercicio Fiscal 2024.

ANEXO N° 03 DETALLE DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ÍTEM N°01 - LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS S.A.C.
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 130,248.00 (Ciento Treinta Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <u>Venta de leche evaporada en general.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones</p>	<p>CALIFICA</p>
	<p>RESULTADO</p>	<p>CALIFICA</p>

Adjudicación Simplificada N°07-2023-MDBSH/CS-
Primera Convocatoria - Contratación de Suministro de Bienes
Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo Correspondiente al ejercicio Fiscal 2024.

ANEXO N° 04 DETALLE DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS

ÍTEM N°02 - HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA AZUCARADA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.

En la ciudad de la Banda de Shilcayo, a los 09 días del mes de Enero del 2024, en el local de la Oficina de Servicios Generales y Logística de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, a las 08:00 horas se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Municipal N°001-2024-MDBSH/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°07-2023-MDBSH/CS-Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo Correspondiente al ejercicio Fiscal 2024**, a fin de efectuar LA ADMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA, EVALUACIÓN (Forma de presentación Electrónico) y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondiente según orden de prelación.

c) Verificación RNP E Inhabilitación

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
01	GRUPO ALIMENTARIO AMAZONICO E.I.R.L.	20538959643	SI	NO

d) Documentos obligatorios según el numeral 2.2.1 de las Bases Estándar

REQUISITO	GRUPO ALIMENTARIO AMAZONICO E.I.R.L.
2.1.2. Documentación de presentación obligatoria	
. Documentos para la admisión de la oferta: ÍTEM N°02 - HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA AZUCARADA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). Adicionalmente deberá adjuntar al registro sanitario copia de la captura de imágenes de pantalla de la VUCE, que permitirán corroborar que el producto ofertado y el requerido comparten la misma composición cualitativa de ingredientes básicos, independiente de la denominación del bien que puede ser igual o	SI CUMPLE

Adjudicación Simplificada N°07-2023-MDBSH/CS-
 Primera Convocatoria - Contratación de Suministro de Bienes
 Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de la Banda de
 Shilcayo Correspondiente al ejercicio Fiscal 2024.

REQUISITO	GRUPO ALIMENTARIO AMAZONICO E.I.R.L.
similar al producto requerido. (Art. 105 del D.S. N° 007-98-SA).	
<p>f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). La línea de producción dentro de la cual debe estar inmerso el producto requerido es la línea de Productos crudos y precocidos que requieren cocción (Referencia: Lit. b del Art. 9° de la R.M. N° 451-2006/MINSA).</p>	SI CUMPLE
<p>g) Copia simple y legible del certificado de inspección de BPM de fábrica y almacenes a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA, DS N° 038-2014-SA., R.M. N° 451-2006/MINSA y Resolución Ministerial N° 860-2007/MINSA que modifica el artículo 12° de la R.M. N° 451-2006/MINSA. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación y almacenamiento de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación: línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso de <u>transporte de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación: línea de productos crudo y precocidos que requieren cocción.</u></p>	SI CUMPLE
<p>h) Copia simple y legible del certificado de inspección de buenas prácticas de transporte a nombre del fabricante y con valor no oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", RESOLUCION MINISTERIAL No 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación".</p>	SI CUMPLE
<p>i) Copia simple y legible del certificado de inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: RESOLUCION MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación", D.S. N° 007-98-SA "Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas". Tal certificado deberá contener el flujograma de producción que permita verificar el cumplimiento de las etapas productivas contenidas en los artículos: Artículo 23°.- Selección, clasificación, Artículo 24°.- Proceso de despedrado, Artículo 25°.- Proceso de escarificado, Artículo 26°.- proceso de eliminación de saponinas, Artículo 27°.-Proceso de secado, Artículo 28° - Proceso de precocción o cocción, Artículo 29°.-</p>	SI CUMPLE

(Handwritten signatures in blue ink)

Adjudicación Simplificada N°07-2023-MDBSH/CS-
Primera Convocatoria - Contratación de Suministro de Bienes
Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de la Banda de
Shilcayo Correspondiente al ejercicio Fiscal 2024.

REQUISITO	GRUPO ALIMENTARIO AMAZONICO E.I.R.L.
Proceso de laminado, y Artículo 30°.- Proceso de molienda de la Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA.	
<p>j) Copia simple y legible del certificado de inspección de luminosidad a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance del D.S. N° 007-98-SA "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS". Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación y almacenamiento de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación (línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción).</p>	SI CUMPLE
<p>k) Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional de conformidad a lo establecido en el Artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se encuentra autorizado para efectuar el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos. Vigente a la fecha de presentación de ofertas en cumplimiento del Decreto Supremo N° 006-2016-MINAGRI.</p>	SI CUMPLE
<p>l) Copia del Certificado oficial de Verificación de la Aplicación del sistema HACCP, emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del Fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas o en su defecto con una antigüedad máxima de 180 días de emitido. Debe hacer referencia que se ha inspeccionado el producto objeto del procedimiento de selección o la línea de producción de productos crudos y precocidos que requieren cocción.</p>	SI CUMPLE
<p>m) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	NO CORRESPONDE
<p>n) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	SI CUMPLE
<p><u>Documentación de presentación facultativa: PARA EL ITEM N°02</u></p>	
<p>a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.</p>	SI ACREDITA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Adjudicación Simplificada N°07-2023-MDBSH/CS-
 Primera Convocatoria - Contratación de Suministro de Bienes
 Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de la Banda de
 Shilcayo Correspondiente al ejercicio Fiscal 2024.

REQUISITO	GRUPO ALIMENTARIO AMAZONICO E.I.R.L.
b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO ACREDITA
c) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	SI ACREDITA
d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	SI ACREDITA
Resultado	Admitida

afu

P

P

Adjudicación Simplificada N°07-2023-MDBSH/CS-
 Primera Convocatoria - Contratación de Suministro de Bienes
 Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de la Banda de
 Shilcayo Correspondiente al ejercicio Fiscal 2024.

ANEXO N° 05 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

ÍTEM N°02 - HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA AZUCARADA CON
 MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	GRUPO ALIMENTARIO AMAZONICO E.I.R.L. ÍTEM N°02 - HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA AZUCARADA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.
A. PRECIO		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>	50 puntos
Puntaje: Hasta 50 puntos		
FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos	GRUPO ALIMENTARIO AMAZONICO E.I.R.L. ÍTEM N°02 - HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA AZUCARADA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.
B. VALORES NUTRICIONALES		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 10 puntos)</p> <p>ITEM II</p> <p>➤ Proteínas: ● De 11.13 g. a más. 05 puntos ● De 9.59 g. a 11.12 g. 01 puntos</p> <p>➤ Energía: ● De 380.10 kcal a más. 05 puntos ● De 378 kcal a 380 kcal. 01 puntos 01 puntos</p>	10 puntos

**Adjudicación Simplificada N°07-2023-MDBSH/CS-
Primera Convocatoria - Contratación de Suministro de Bienes
Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de la Banda de
Shilcayo Correspondiente al ejercicio Fiscal 2024.**

FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos	GRUPO ALIMENTARIO AMAZONICO E.I.R.L. ÍTEM N°02 - HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA AZUCARADA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas. Se evaluará en función de la mejora de las condiciones de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con la copia del Certificado Higiénico Sanitario de Planta otorgado por una certificadora acreditada por INACAL, vigente a la fecha de presentación de la oferta</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de la planta.</p> <p>ITEM II</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 98.00 a 100 pts 10 puntos • De 96.00 a 97.99 pts 03 puntos 	10 puntos
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>ITEM II</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 94.01% a 100.00%. 10 puntos • De 93.00% a 94%. 03 puntos 	10 puntos
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados. <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo</p>	<p>(Máximo 20 puntos)</p> <p>Porcentaje de aceptabilidad ITEM I e ITEM II</p> <p>De 98 hasta 100 : 20 puntos De 95 hasta 97.99: 5 puntos</p>	20 puntos

Adjudicación Simplificada N°07-2023-MDBSH/CS-
Primera Convocatoria - Contratación de Suministro de Bienes
Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de la Banda de
Shilcayo Correspondiente al ejercicio Fiscal 2024.

FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos	GRUPO ALIMENTARIO AMAZONICO E.I.R.L. ÍTEM N°02 - HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA AZUCARADA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.
acreditador que cuente con reconocimiento internacional.		

PUNTAJE TOTAL	100 puntos
----------------------	-------------------

efc

P

P

Adjudicación Simplificada N°07-2023-MDBSH/CS-
 Primera Convocatoria - Contratación de Suministro de Bienes
 Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de la Banda de
 Shilcayo Correspondiente al ejercicio Fiscal 2024.

ANEXO N° 06 DETALLE DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ÍTEM N°02 - HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA
 AZUCARADA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	GRUPO ALIMENTARIO AMAZONICO E.I.R.L.
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/157,338.00 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Ocho con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <u>Venta de hojuelas de avena, hojuelas de cereales, hojuelas de avena, quinua y cereales, o la combinación de cualquiera en general y/o todo producto en la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>CALIFICA</p>
RESULTADO		CALIFICA